

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento De Educación

DE: 304
24/03/14
RDD/sfm

DECRETO ALCALDICIO Nº 000810
Litueche, 01 ABR 2014

CONSIDERANDO :

- Las Solicitudes de Permisos Administrativos, con goce de remuneraciones presentada por los funcionarios municipales que se detallan a continuación.
- Que, el uso de Permiso Administrativo de los funcionarios señalados no entorpece el normal funcionamiento del municipio.

VISTOS : Lo Dispuesto en el DFL Nº 13.063-80 del Ministerio del Interior, y las normas laborales del sector privado, la ley 18620 y sus modificaciones,, el Decreto Exento Nº 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012 y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

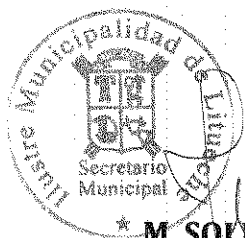
DECRETO :

- 1.- **Autorízase**, el uso de **Permisos Administrativos**, al o los funcionarios municipales, dependientes al área de Educación, que se individualizan:

Nombre Funcionario	R.U.N.	Cargo	Días	Desde	Hasta
Alejandra Céspedes E.	14.568.662-8	A. de Educación	1	21/03/14	21/03/14
Silvia Osorio Hidalgo	07.373.870-9	A. de Educación	1	25/03/14	25/03/14
María González Castro	14.338.161-7	A. de Educación	½	25/03/14	25/03/14
Ramon Donoso Díaz	08.012.525-9	Docente	1	26/03/14	26/03/14
Domingo Cuevas Villagran	07.402.275-8	Docente	1	26/03/14	26/03/14
Ivonne Gómez Fajardo	12.224.025-8	A. de Educación	1	26/03/14	26/03/14
Miguel Maldonado Caroca	09.18.230-2	A. de Educación	3	26/03/14	28/03/14
Lorena Rebolledo Rojas	08.833.264-4	Docente	½	28/03/14	28/03/14
Andrés Brito Brito	17.946.094-7	Docente	1	28/03/14	28/03/14
Yessenia Becerra Donoso	17.454.511-1	Docente	1	28/03/14	28/03/14
Ana Mª Cornejo Castro	14.543.154-9	A. de Educación	1	31/03/14	31/03/14
Patricia Donoso Cornejo	13.777.005-9	A. de Párvulos	1	03/04/14	03/04/14

- 2.- Remítase copia del presente Decreto a la Unidad de Personal para su conocimiento y posterior archivo en la carpeta del funcionario individualizado.

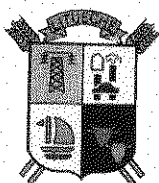
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



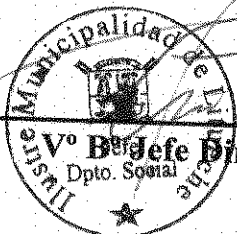
RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Unidad de Personal

SOLICITUD DE PERMISO ADMINISTRATIVO

Nombre del Funcionario				
Paula González Olivares				
Cédula de Identidad		Cargo	Grado	
13-201-208-3		Coordinadora		
Goce Remuneración		No. Días	Desde	Hasta
SI	☒ NO	1	04/04/14	04/04/14
MOTIVO		Personal		



V° B° Jefe de Personal

Firma del Funcionario



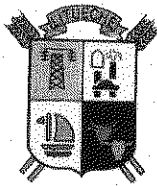
Autorización Alcalde o
Administrador Municipal

LITUECHE, 03 de abril de 2014.

Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"

Párrafo 4°. De los Permisos :

- Art. 107°: Se entiende por permiso a la ausencia transitoria de la Municipalidad por parte de un funcionario en los casos y condiciones que más adelante se indica. El Alcalde podrá conceder o denegar discrecionalmente dichos permisos.
- Art. 108°: Los funcionarios podrán solicitar permisos para ausentarse de sus labores por motivos particulares hasta por seis días hábiles en el año calendario, con goce de remuneraciones. Estos permisos podrán fraccionarse por días o medios días.
- Art. 109°: El funcionario podrá solicitar permiso sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, hasta por tres meses en cada año calendario.
- El límite señalado en el inciso anterior, no será aplicable en el caso de funcionarios que obtengan becas otorgadas de acuerdo a la legislación vigente.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Unidad de Personal

SOLICITUD DE PERMISO ADMINISTRATIVO

Nombre del Funcionario				
Paula Andrea Gonzalez Olivera				
Cédula de Identidad		Cargo	Grado	
13.201.208-3		Coordinadora Ejec.		
Goce Remuneración		No. Días	Desde	Hasta
SI	X NO	01.	27/03/14	27/03/14
MOTIVO		Salud. -		



José Meléndez
Vº Bº Jefe Directo

Vº Bº Jefe de Personal

[Firma]
Firma del Funcionario



[Firma]
Autorización Alcalde o
Administrador Municipal

LITUECHE, 26 de *Marzo* de 2014.

Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"

Párrafo 4º. De los Permisos :

- Art. 107º: Se entiende por permiso a la ausencia transitoria de la Municipalidad por parte de un funcionario en los casos y condiciones que más adelante se indica. El Alcalde podrá conceder o denegar discrecionalmente dichos permisos.
- Art. 108º: Los funcionarios podrán solicitar permisos para ausentarse de sus labores por motivos particulares hasta por seis días hábiles en el año calendario, con goce de remuneraciones. Estos permisos podrán fraccionarse por días o medios días.
- Art. 109º: El funcionario podrá solicitar permiso sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, hasta por tres meses en cada año calendario.
- El límite señalado en el inciso anterior, no será aplicable en el caso de funcionarios que obtengan becas otorgadas de acuerdo a la legislación vigente.